



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC-0017598/2018

Córdoba, 26 ABR 2018

VISTO

La nota presentada por la Dra. Leticia Minhot en la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cátedra I, desde el 01.04.18 y hasta 30.06.18;

CONSIDERANDO

Que la Dra. Minhot solicita esta licencia desde el momento en que asuma el cargo de Profesor Titular semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cátedra II.

Que en la misma nota solicita además que se pase el cargo de Prof. Adjunto semidedicación a la cátedra II o bien se reduzca su dedicación.

Que el Dpto de Personal informa que la Dra. Minhot revista en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación por concurso en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cátedra I y en un cargo de Profesor Titular semidedicación interino desde el 1.04.18 en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cátedra II.

Que el mencionado Departamento, informa además que la licencia solicitada puede encuadrarse en licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía Art. 19, Capítulo VII, apartado II, a) del CCT homologado por Decreto 1246/2015.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

Artículo 1º: Otorga: licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía de la Profesora **Dra. Leticia Olga Minhot** (Legajo 27777) en un cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología - cátedra I - , desde el 01.04.18 al 30.06.18, encuadrándose la misma en el Art. Art. 19, Capítulo VII, apartado II, a) del CCT homologado por Decreto 1246/2015.

Artículo 2º: Elevar el presente expediente al H. Consejo Directivo a fin de que evalúen el pedido realizado por la Dra. Minhot a fs.1.

Artículo 3º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

504

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA